

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS
NO EJECUTADOS EN VIRTUD AL
CONVENIO DEL PROGRAMA
"PROMOCION DE LA SALUD 2022-2024".

CONCHALI, 15 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1131

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°467 de fecha 20.08.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Fotocopia Folio N°789635 - Ingreso N°5448701 de fecha 20.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Fotocopia cheque Serie 7884591-4233607; memorándum N°338 del 09.06.2025 de Secretaría General Corporación Municipal de Conchalí; Decreto Exento N°448 de fecha 14.04.2023 que Aprobó Convenio de Transferencia de Recursos; Fotocopia Disponibilidad Presupuestaria N°118 del 10.02.2023; Decreto Exento N° 903 del 28.08.2023 que Aprobó Anexo al Convenio Promoción de la salud 2022; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE devolución de saldos no ejecutados del convenio del Programa "PROMOCION DE LA SALUD 2022-2024" que asciende a la suma de \$1.339.614.- (un millón trescientos treinta y nueve mil seiscientos catorce pesos), el monto mencionado anteriormente será depositado al través del formulario 112 de la Tesorería General de la República,

IMPUTACIÓN:

2140905001	Varios - CORESAM	\$1.339.614
	Total	\$1.339.614

Toto lo anterior en virtud del Memorándum N°338 de fecha 09.06.2025 de la Secretaria General Corporación Municipal de Conchalí, que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Corporación Municipal Conchalí
DAF - RENTAS - Alcaldía -
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Adm. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 467/2025

Decretese

Impuesto	176
----------	-----

Día	mes	Año
20	08	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Seremi de Salud Región Metropolitana	61.601.000-K

Documentación:

INGRESO		DEC.EX		RES.EX		ORDINARIO CORESAM	
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA
5448701	20/08/2025	448 903	14/04/2023 28/08/2023	959 1006	28/11/2022 06/07/2023	338	09/06/2025

Descripción:

Se emite documento solicitado por la CORESAM, para decretar devolución de saldo no ejecutado correspondiente al convenio del Programa "Promoción de la Salud 2022-2024", dicha devolución se realizará a través del formulario 112 de la TGR.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2140905001	Varios - Coresam	\$ 1.339.614.
	Total	\$ 1.339.614.




Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y presupuesto

NFR/vzn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2025.

25/08/25.

GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.203-2 INDEPENDENCIA N°3496 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 789635 INGRESO N° 5448701
CORP MUNIC DE CONCHALI DE EDUC Y SALUD Y <small>NOMBRE</small>		70878100-2 <small>RUT</small>
MERCURIO 6500 <small>DOMICILIO</small>		CONCHALI <small>COMUNA</small>
Coresam <small>TARIFADO O MULTA POR INFRACCIÓN</small>		<small>TELÉFONO</small>
<small>R.O.L.</small>	<small>VIGENCIA</small>	20/08/2025 <small>FECHA EMISIÓN</small>
<small>CONCEPTO</small> Devolucion de saldo no ejecutado, Prog. "Convenio Promocion de la Salud 2022-2024" Res Ex N°959/2022; Res Ex N°1006/23 (Anexo Convenio) ; D. Ex 448 14/04/23; D. Ex N°903 25/08/23. Aprueba Convenio y Anexo.- Chaque 7884591-4232607 del 09/07/25.		
DIRECCION DE ADMAL Y		31/08/2025
<small>IMPUESTOS Y OBLIGACIONES</small>		<small>VALORES</small>
VARIOS - CORESAM		1.339.614
		20/08/2025
		<small>SUBTOTAL</small> 1.339.614 <small>IMP</small> 0 <small>INTERES</small> 0
NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otup:	<small>TOTAL S</small>	1.339.614
<small>fgrose</small>	<small>vzagal</small>	
CONTRIBUYENTE		

Cirol 5448301

Serie CHEQUE 7884591-4233607
EMI PROMOCION DE SALUD

\$ 1.339.614 =

012-389-0320

Stgo 09 07 2025
Ciudad

PAGUESE A Tesoreria I. Municipalidad de Conchaft
LA SUMA DE Un millón trescientos treinta y nueve mil seiscientos
catorce PESOS ML.



AV INDEPENDENCIA 3642 - CONCHAFT
LOCALIDAD SANTIAGO

[Handwritten signature]

012338607 01203204000078845914 01



Corporación Municipal de Conchalí
Salud, Educación y Atención de Menores

ORD. N° 338 /2025

ANT.: Presupuesto 2024

MAT.: Solicita devolución a TGR

CONTABILIDAD

25/7/25

Conchalí, 09 de junio 2025

DE : TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

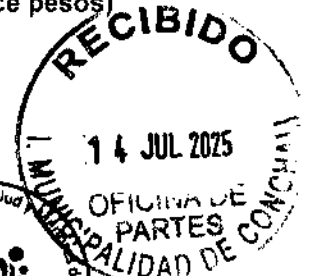
Junto con saludar, solicito a usted realizar la **Devolución** por concepto de Programas de Promoción de la Salud Trinio 2022-2024 a Tesorería General de la Republica.

Programa	N° Resolución	Monto Asignado	Monto Rendido	Saldo	Cheque
Programas de Promoción de la Salud Trinio 2022-2024	959	57.521.560	46.181.946	1.339.614	4233607
		TOTAL		74.849.348	

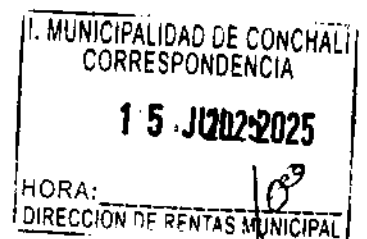
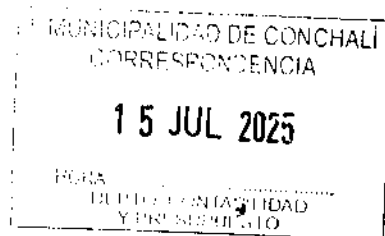
Total \$1.339.614.- Un millón trescientos treinta y nueve mil seiscientos catorce pesos)

Saluda atentamente

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ



TAS/CHK/ lrvr
Archivo:
DAF I MUNICIPALIDAD CONCHALI
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS CORESAM
DIRECCION DE SALUD CORESAM



CERTIFICACION DE CIERRE, Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA / MES / AÑO
07-07-2025

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

Municipalidad de Conchalí

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora:

Corporación Municipal de Conchalí

RUT: 70.678.100-2

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos
N° Cuenta Bancaria
Comprobante de ingreso

47.521.560

Banco Estado
485384-9
Fecha _____ N° comprobante _____
Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia

Ejecutar Programa Promoción de la Salud 2022 - 2024, Resolución N° 959/2022

N° de identificación del Código Sisrec: 16969-2022

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 959 Fecha 28-11-2022 Servicio Seremi Salud R. Metrop.
Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	01	003
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto
Fecha de término
Período de rendición

01	01	2022
31	12	2024
TRIENIO 2022-2024		

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior	_____
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	47.521.560
c) <u>Total Transferencias a rendir</u>	47.521.560 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
e) Gastos Ejecutados en el Programa	46.181.946
f) <u>Total recursos rendidos</u>	46.181.946 (d + e + f) = g
g) SALDO PENDIENTE A DEVOLVER	1.339.614 (c - g)

IV.- CERTIFICACION DE LA RENDICION DE CUENTA

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE LOS FONDOS TRANSFERIDOS SE UTILIZARON PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD TRIENIO 2022 - 2024

CARLOS HIDALGO KRSTEN
DIRECTOR DE FINANZAS

CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI



* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

R.U.T.: 70.878.100-2

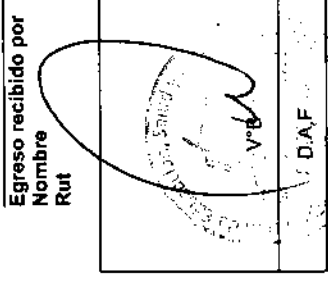
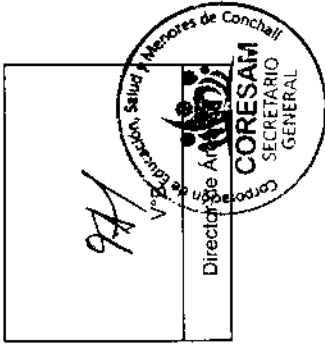
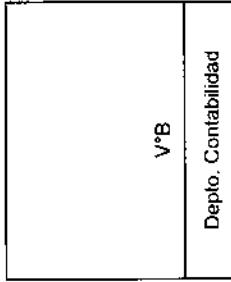
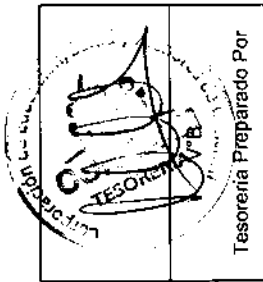
Estado: Válido

Preparado por: MANRIQUEZ MALDONADO, CONSTANZA DEBORA MARGARITA Área: Salud

Glosa global: DEVOLUCION PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD TRIENIO 2022-2024 S/ CIRCULAR 30-15 CGR/ RES. 959-2022/ TESORERIA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

#	Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Centro Costo	Programa	Rut	T.Doc.	Nro. Doc.	Fec. Doc.	Glosa Línea
1	22101001001002	Documentos por Pagar (Cta.Puente FRC-FF-Otros)	1.339.614	0	211 Direccion de Salud	Promoción de la Salud 2022-2023-2024	69.070.200-2	Docum ento	09/07/2025		DEVOLUCION PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD TRIENIO 2022-20
2	11102001001031	Banco Estado Promos 788459-1	0	1.339.614	211 Direccion de Salud	Promoción de la Salud 2022-2023-2024	69.070.200-2	Chequ e	4233607	09/07/2025	TESORERIA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
			1.339.614	1.339.614							

Observaciones:



Serie CHEQUE 7884591-4233607
E.M. PROMOCION DE SALUD

012-339-0320

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Tesorería I. Municipalidad de Conchalí

LA SUMA DE Un millón trescientos treinta y nueve mil seiscientos
catorce PESOS M.L.



BancoEstado
AV. INDEPENDENCIA 3642 - CONCHALI
LOCALIDAD SANTIAGO

[Handwritten signature]

012336077 012032040000781345911 01

\$ 1.339.614 =

ST-90 09 07 2025
Ciudad m m a a a

VALPORRICO

COMPROBANTE CONTABLE - TRASPASO

Nro. pág.: 1 / 1

Fecha: 08/07/2025

Corporación Municipal de Conchali

Dirección: Avenida Guanaco # 2531

Sitio WEB:

R.U.T.: 70.878.100-2

Estado: **Válido**

Preparado por: ZEPEDA AGUAYO, GLORIA CAROLINA

Área: Salud


Glosa global: DEVOLUCION PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD TRIENIO 2022-2024 S/ CIRCULAR 30-15 CGR / RES. 959-2022 / MEMO 028-2025

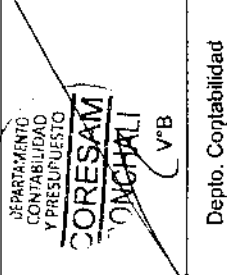
#	Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Centro Costo	Programa	Rut	T.Doc.	Nro. Doc.	Fec. Doc.	Glosa Linea
1	52601001001001	Devoluciones	1.339.614		0 211 Direccion de Salud	Promoción de la Salud 2022-2023-2024	70.878.100-2	Docum ento	028 07/07/2025		DEVOLUCION PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD TRIENIO 2022-20
2	22101001001002	Documentos por Pagar (Cla.Puente FRC-FF-Otros)	0	1.339.614	211 Direccion de Salud	Promoción de la Salud 2022-2023-2024	69.070.200-2	Traspa so o Transf erencia	08/07/2025		DEVOLUCION PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD TRIENIO 2022-20

Promos


1.339.614 / 1.339.614

Observaciones :


 V°B
 Tesorería Preparado Por


 Depto. Contabilidad

V°B
 Director de Área


 V°B
 D.A.F

salud



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORPORACION MUNICIPAL
DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES CORESAM

MEMORANDUM N° 028/2025

DE : **RAMON VALDIVIESO ROJAS**
ENCARGADO RENDICIONES DE SALUD CORESAM

A : **CARLOS HIDALGO KIRSTEN**
DIRECTOR DE FINANZAS CORESAM

Fecha: 07 de julio de 2025

Mediante el presente informo a Usted, saldo a Devolver por concepto de Programa de Promoción de la Salud trienio 2022 - 2024, a Tesorería I. Municipalidad de Conchalí, quien es la Institución encargada de ingresarlos a Tesorería General de la República:

RESOLUCION	CONVENIO	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	MONTO RENDIDO	SALDOS A REINTEGRAR	ESTADO PROGRAMAS
Promoción de la Salud Trienio 2022 - 2024	959	57.521.560	57.521.560	46.181.946	1.339.614.-	FINALIZADO
				TOTAL	1.339.614.-	

1.339.614 ✓

Lo anterior para su conocimiento y cumplimiento de Circular N° 30/15 CGR.



RAMON VALDIVIESO ROJAS
ENCARGADO RENDICIONES DE SALUD
CORESAM CONCHALI

RVR/rvr

Distribución:

- > D A F CORESAM CONCHALI
- > ARCHIVO RENDICIONES SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFEREN
CIA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALI-
DAD DE CONCHALI Y LA CORPORA-
CION MUNICIPAL DE CONCHALI, EDU-
CACION, SALUD Y ATENCION DE ME-
NORES "CORESAM".**

CONCHALI, 14 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° 448

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decretos Exento N° 288 del 17.03.2023;
Resolución Exenta N° 959 del 28.11.2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de fecha 23 de Marzo del
año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, Rut N° 69.070.200-2, representada por su
Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de
identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de
Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también la "MUNICIPALIDAD" y la
"CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ, EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE
MENORES", persona jurídica de derecho privado, RUT N° 70.878.100-2, representada por su
Secretaría General doña TANIA ALVARADO SOTOMAYOR, cédula nacional de identidad N°
13.080.474-8, ambos con domicilio en Avenida Guanaco N° 2531, Comuna de Recoleta, en adelante
también "CORESAM", se ha convenido lo siguiente: 61.601.000-K.

PRIMERO: La Municipalidad de Conchalí, es una Corporación Autónoma de Derecho Público,
con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulada por la Constitución Política de la
República y su Ley Orgánica Constitucional, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la
comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las
respectivas comunas.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de Conchalí, Educación, Salud y Atención de Menores
- en adelante CORESAM-, por su parte, es una persona jurídica de derecho privado, con
personalidad jurídica y patrimonio propio, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del
DFL 1-3.063 del año 1980, el que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de
educación y salud podrán constituir una o más personas jurídicas de derecho privado
conjuntamente con organizaciones de la comuna interesadas en los servicios referidos, creadas
conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

TERCERO: Que mediante Decreto Exento Número 1.120 de fecha 30 de diciembre de 1981 se
designó a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí,
"CORESAM" como entidad sostenedora de los establecimientos educacionales y de salud que los
Ministerios traspasen en el futuro a la Municipalidad. En virtud de lo sancionado mediante este
decreto, será la "CORESAM" la encargada de administrar y operar los establecimientos antes
dichos y los recursos que para estos fines sean asignados.

CUARTO: La MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ celebró y aprobó el siguiente Convenio de
Traspaso de Fondos con el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE:

- 1) Mediante Decreto Exento N° 288 de fecha 17.03.2023, la Municipalidad de Conchalí,
sanciona la Resolución Exenta N° 959 de fecha 28.11.2022 de la Secretaría Ministerial de
Salud Región Metropolitana, donde aprueba el Convenio de transferencia de recursos, cuyo
objeto es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados
de salud y calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector a





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 118/2023

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
10	02	2023

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
959	28/11/2022	11	06/01/2022	CORESAM

Descripción:

Aprueba Convenio de Promoción de la Salud 2022-2024, Monto total a transferir al término de los tres años \$46.544.133 (2022, 2023 y 2024) distribuidos en tres cuotas iguales. Año 2022 \$15.514.711 – Año 2023 \$15.514.711 y Año 2024 \$15.514.711. Vigencia del convenio; hasta el 31 de diciembre 2024.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	46.544.133
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	46.544.133



NICOLE FUENTES REYES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ANEXO AL CONVENIO PROMO-
CION DE LA SALUD 2022 - 2024 SUSCRITO
CON LA SECRETARIA REGIONAL MINIS-
TERIAL DE SALUD DE LA R.M.-

28 AGO 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 903

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 436 del 14.08.2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 1006 del 06.07.2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Decreto Exento N° 288 del 17.03.2023 Aprueba Convenio Promoción de la Salud 2022 - 2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE ANEXO AL CONVENIO PROMOCION DE LA SALUD 2022 - 2024, de fecha 07 de Junio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, cedula de identidad N° 13.918.850-0, por una parte y por la otra, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, representado por su SEREMI don BENJAMIN GONZALO SOTO BRANDT, cedula de identidad N° 13.496.038-8,

Con fecha 11 de Noviembre de 2022 se suscribió un Convenio de Promoción de la Salud 2022 - 2024, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 959 de fecha 28 de Noviembre de 2022, de la SEREMI, sancionado mediante el Decreto Exento 288 de fecha 17.03.2023, el cual mediante el anexo de fecha 07 de junio de 2023, sancionado por la Resolución Exenta N° 1006 de fecha 06.07.2023, viene en modificar el monto de la segunda cuota a ser traspasada al municipio el presente año 2023, por la siguiente suma \$ 16.492.138.- (dieciséis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y ocho pesos).

En todo lo no modificado en el presente documento, regirá íntegramente el convenio individualizado en la cláusula primera del anexo.

La Resolución Exenta N° 1006 de fecha 06.07.2023 y el Anexo de fecha 07.06.2023, forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACIÓN: 115.05.03.006.002 Aportes afectados
215.24.01.003.003.099 Programas especiales de salud.

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

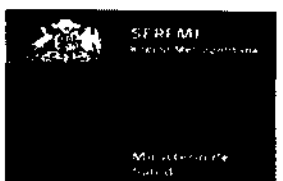
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - Finanzas

CORESAM. - SEREMI de Salud

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



NEH/JVA/YOF/AL/NCL/MCC

001006 06.07.2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTO: El Convenio de Promoción de la Salud 2022-2024, suscrito con fecha 11 de noviembre de 2022, entre esta SEREMI de Salud R.M. y la Ilustre Municipalidad de **Conchalí**, el cual fuera aprobado a través de la Resolución Exenta Nº 959, de fecha 28 de noviembre de 2022, de este origen; que, a través del Oficio Ord. B31/Nº 400, de 3 de febrero de esta anualidad, el Subsecretario de Salud Pública (S), informó presupuesto 2023 para los Planes Comunales Trienales de Promoción de la Salud, indicando el incremento que tendrá la cuota correspondiente al presente año 2023, siendo éste del 6,3%, señalando que para ello deberá formalizarse un anexo de convenio, lo que guarda armonía con lo expresado en el párrafo segundo, del numeral 3, de la letra B), de la cláusula segunda del convenio antes mencionado; que, por otra parte, a través del Oficio Ord. Nº 1300/39/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, del Alcalde de la Municipalidad, se solicitó modificar la cláusula undécima del convenio antes señalado, en lo concerniente a la personería de la máxima autoridad comunal, modificación que se materializó en la cláusula cuarta del anexo que por este acto se aprueba; que, el referido anexo de convenio fue firmado por las partes con fecha 7 de junio recién pasado; que, mediante el trámite Sireco Nº 18608, de esta anualidad, se derivó el indicado anexo de convenio al Departamento Jurídico, debidamente suscrito por ambas partes, para la preparación del respectivo acto aprobatorio; y, teniendo presente lo señalado en las Resoluciones Nºs 7, de 2019 y Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; las facultades conferidas por el D.L. Nº 2.763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L. Nº 1, del año 2005, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública; y lo establecido en los Decretos Supremos Nº 136/2004 y Nº 22/2022, ambos del Ministerio de Salud; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

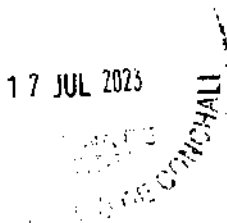
I.- APRUÉBASE el Anexo al "**Convenio Promoción de la Salud 2022-2024**", suscrito con fecha 7 de junio de 2023, entre esta Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde, don René De La Vega Fuentes; para los fines y en los términos que dicho anexo expresa.

II.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la suscripción del anexo de convenio que por este acto se aprueba, por la suma de **\$ 16.492.138.- (dieciséis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y ocho pesos)**, al subtítulo 24.03 "**Transferencias a otras Entidades Públicas**".

III.- ACLÁRASE que en el caso de que ya se hubiera dispuesto la transferencia al municipio de la cuota correspondiente al presente año 2023, originalmente considerada en el numeral 3, de la letra B), de la cláusula **segunda**, del convenio en comento, sólo procederá la transferencia del saldo correspondiente, hasta completar el monto indicado en el numeral precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

17 JUL 2023



BENJAMÍN GONZALO SOTO BRANDT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- 1.- Subdepto. de Finanzas.
- 2.- I. M. de Conchalí. ✓
- 3.- Subsecretaría de Salud Pública.
- 4.- Depto. Salud Pública y Planif. Sanitaria.
- 5.- Depto. Jurídico.
- 6.- Unidad de Transparencia y OIRS.
- 7.- Partes y Archivo.

ANTONIO RODOLFO MENDEZ
MINISTRO DE FE.